



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No.050
18 septiembre de 2023

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNOS FUNCIONARIOS PARA QUE ASISTAN A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 007 del 24 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios, SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, Secretaria Ejecutiva, JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, Auxiliar Administrativo, y CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales del Concejo Municipal de Valledupar, solicitan autorización para participar en un evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Barranquilla los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2023.

Que los funcionarios SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, secretaria Ejecutiva, JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, Auxiliar Administrativo, Y CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales, participaran en el seminario SOBRE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LA LEY DE GARANTÍA ELECTORALES 2023, que realizará la firma “CORPODESC”, en la ciudad de Barranquilla, los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2023.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 007 del 27 de enero 24 de 2023, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2023”, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa de capacitación instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a los funcionarios **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, Secretarias Ejecutivas, **JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA**, Auxiliar Administrativo, Y **CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ OÑATE**, Auxiliar de Servicios Generales, para participar en el seminario sobre **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY DE GARANTÍA 2023**, que realizará la firma “CORPODESC”, en la ciudad de Barranquilla, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2023, por la misma firma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Valledupar a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés de 2023.


JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.